



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

Unidad de Recursos Humanos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"



Lima, 30 ENE 2014

OFICIO N° 024 -2014-COFOPRI/OA-URRHH

Señor
Juan Carlos Cortés Carcelén
Presidente Ejecutivo de la Autoridad del Servicio Civil
Pasaje Francisco de Zela N° 150 - Piso 10
Distrito de Jesús María
Lima
Presente.-



Asunto : Se remite Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2014
Atención : **Cristian Collins León Vilela**
Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
Referencia : Solicitud N° 2014006349 de 27.01.2014

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia por el cual vuestro Despacho recuerda a COFOPRI el plazo para la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP 2014 de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y demás normas correspondientes.

En tal sentido, por medio del presente adjunto el PDP Anualizado 2014 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en cumplimiento de la normativa legal antes citada, así como los documentos sustentatorios respectivos.

Asimismo, se informa a su Despacho que en la presente semana se encuentran en mantenimiento los servidores de COFOPRI, lo cual dificulta las comunicaciones electrónicas, por cuante estaremos remitiendo el documento por medio electrónico a la brevedad posible.

Agradeciendo anticipadamente la atención brindada al presente, quedo de usted.

Atentamente,

MERY LUZ MENDOZA AGRAMONTE
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

MLMA/faeg
Adjunto PDP Anualizado 2014 de COFOPRI



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011 -2014-COFOPRI/DE

Lima, 29 ENE. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 077-A-2014-COFOPRI/OA de fecha 28 de enero de 2014, emitido por la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y el Informe N° 019-2014-COFOPRI/OA-URRHH de fecha 28 de enero de 2014, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

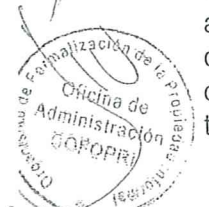
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 – “Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público”, se establece las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el cual establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a que hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que se realizará mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas (PDP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011 se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado” que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado, el cual señala que el PDP tendrá una vigencia de cinco años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2011-COFOPRI/DE de fecha 28 de setiembre de 2011, se aprobó el Plan Quinquenal de Desarrollo de Personas 2012 – 2016 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, según Resolución Directoral N° 050-2013-COFOPRI/DE de fecha 28 de mayo de 2013, se conformó el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI;



Que, mediante Acta de Sesión de fecha 21 de enero de 2014, el Comité en mención, por acuerdo unánime expresó su conformidad al proyecto de "Plan de Desarrollo de las Personas anualizado PDP 2014", del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante el Informe de Visto, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP 2014 propuesto, ha sido formulado para cubrir las necesidades prioritarias de capacitación en la aplicación de nuevos procesos y tecnologías que requieran el desarrollo de capacidades, así como, el entrenamiento en el desarrollo de los procesos existentes en COFOPRI, a fin de mejorar las competencias de las personas al servicio del Estado, el mismo que cuenta con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP 2014 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, Resoluciones Directorales N° 201-2011-COFOPRI/DE y N° 050-2013-COFOPRI/DE;


Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

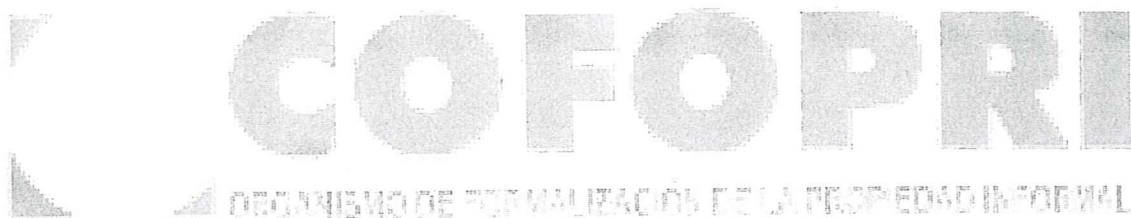
Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP 2014 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.cofopri.gob.pe, y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la notificación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2014, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Regístrese y comuníquese.


Abog. AIS TARABAY YAYA
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI





COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA EMPLEO INFORMAL
CERTIFICO: Que este ejemplar es
reproducción del documento original que
obra en COFOPRI
Fecha: 30 ENE 2014
RENE BARRIENTOS GÓMEZ
Certificador - COFOPRI
Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

PLAN DE
DESARROLLO DE LAS
PERSONAS
ANUALIZADO **PDP** 2014

PRESENTACION.....3

JUSTIFICACION.....3

CAPITULO I: MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....4

 1.1 Misión.....4

 1.2 Visión.....4

CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES.....4

 2.1 Objetivos de Capacitación.....4

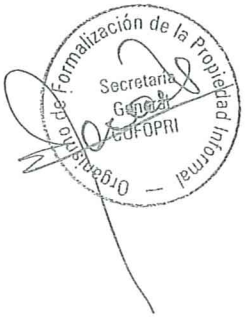
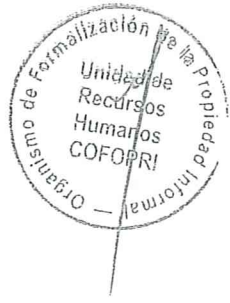
CAPITULO III: EVALUACION.....5

 3.1 Diagnóstico.....5

 3.2 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación.....5

CAPITULO IV: CAPACITACION.....6

PRESUPUESTO7



[Handwritten signature]

P
R
E
S
E
N
T
A
C
I
O
N

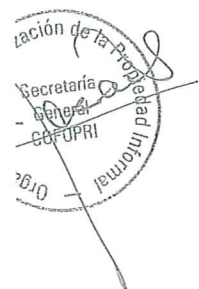
El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI, es una institución técnica especializada en la Sostenibilidad de la Formalización y el Catastro de la Propiedad Informal, temas de vital importancia para el crecimiento ordenado y desarrollo de los pueblos del Perú. Para ello la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014 – COFOPRI (en adelante “El Plan”), constituye un instrumento de gestión orientado a optimizar la puesta en marcha de acciones formativas, tales como la capacitación, monitoreo y evaluación, a implementarse en el año 2014.

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014 refleja el diagnóstico de las diferencias entre las competencias contenidas en el perfil del puesto y la de nuestros recursos humanos ocupantes de los puestos de la institución, identificando las funciones que cumplen, para luego establecer los objetivos y estrategias de capacitación. Así como, delimitar las metas, indicadores y los mecanismos de seguimiento y evaluación de “El Plan”.

La finalidad de “El Plan” es generar un Potencial Humano competitivo y proactivo, con el fin de cumplir con los objetivos planteados por nuestra institución, debido a que el mundo vive un proceso de cambio acelerado y de competitividad global en una economía cada vez más liberal, marco que hace necesario un cambio total de enfoque en la gestión de las organizaciones.

En esta etapa de cambios, COFOPRI busca elevar índices de productividad en gestión, lograr mayor eficiencia y brindar un servicio de mejor calidad, teniendo como base al elemento humano, desarrollando el trabajo en equipo, para alcanzar la competitividad requerida y responder de manera idónea a la creciente demanda de servicios a todo nivel, cada vez más eficiente, rápido y de mejor calidad.

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL
CERTIFICO: Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI 30 ENE 2014
Fecha: *[Signature]*
RENE BARRIENTOS GÓMEZ
Certificador - COFOPRI
Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG



CERTIFICO: Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI
 Fecha: 30 ENE 2014

RENE BARRIENTOS GÓMEZ
 Certificador - COFOPRI

Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

JUSTIFICACION

El recurso más importante en cualquier organización lo conforma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basa el nuevo enfoque administrativo. La esencia de una fuerza laboral motivada está en la calidad del trato que recibe en sus relaciones laborales con los ejecutivos, en la confianza, respeto y consideración que sus jefes les proporcionen diariamente. También es importante el ambiente laboral y la medida en que este facilita el cumplimiento del trabajo de cada persona. Sin embargo, en la mayoría de las instituciones gubernamentales de nuestro País, ni la motivación, ni el trabajo en equipo tienen el nivel de trato deseable, con ello se desaprovecha significativamente el aporte de la fuerza laboral.

Estas premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos fundamentales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de las entidades del Estado, en tal sentido se plantea el presente plan de capacitación anual.

CAPITULO I: MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 Misión

Ejecutar las acciones de generación de derechos de propiedad predial que otorguen seguridad jurídica permanente y que sean sostenibles en el tiempo, transfiriendo capacidades a las gobiernos regionales y locales, buscando el respeto al patrimonio cultural, a la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

1.2 Visión

Alcanzar una sociedad donde predomine el ejercicio del derecho de la propiedad individual, asociativa y comunal formalizada urbana y rural.



[Handwritten signature]

CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivos de capacitación

- a) Actualizar y ampliar el conocimiento de los trabajadores de COFOPRI tanto en el ámbito administrativo como técnico.
- b) Desarrollar habilidades que permitan brindar un mejor servicio al ciudadano.
- c) Generar un ambiente laboral estable a mediano plazo.
- d) Procurar un clima laboral competitivo y seguro.
- e) Desarrollar la comunicación horizontal entre todos los niveles de gestión.
- f) Fomentar la vocación de servicio y compromiso mediante el desarrollo de competencias de actitud y motivación.
- g) Incentivar el conocimiento de control interno como el Código de Ética de la Función Pública y Anticorrupción.



CAPITULO III: EVALUACION

3.1 Diagnostico

El año 2013 se implementaron tres procedimientos de evaluación cuyos resultados han permitido determinar el diagnóstico de las necesidades de capacitación:

- a) Análisis estratégico de la institución (POI).
- b) Evaluación del desempeño.
- c) Requerimientos de necesidades de capacitación por dependencia según formato de identificación de necesidades de capacitación.

Los resultados de dicha evaluación son:

- ✓ Los trabajadores necesitan actualizar sus conocimientos técnicos y herramientas de información para que complementen sus capacidades y conocimiento profesionales.
- ✓ Los trabajadores requieren actualizar conocimiento en la normativa vigente que permitan un mejor desarrollo de sus funciones.
- ✓ Es necesario que los conocimientos profesionales y capacidades técnicas sean complementados con valores que faciliten el desarrollo humano de los trabajadores para un desempeño transparente y ético.



- ✓ Es necesario desarrollar un clima laboral estable, competitivo y positivo para que los trabajadores desarrollen competencias idóneas para el cumplimiento de sus funciones.

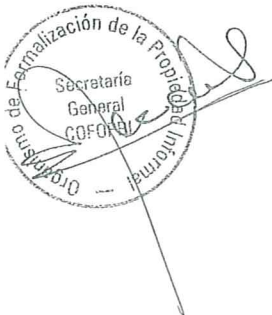
3.2 Seguimiento y Evaluación de Capacitación:

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo tres modalidades:

- a) **Evaluación de conocimiento:** determinar el nivel de aprendizaje obtenido en la capacitación, con ello obtendremos un indicador sobre las mejoras en los conocimientos y técnicas que usará el trabajador.
- b) **Evaluación de desempeño:** conocer el nivel de utilidad de las distintas acciones de capacitación emprendidas por la institución en la práctica y aplicabilidad de lo aprendido en las funciones de cada uno de los trabajadores, analizadas por su superior. Este tipo de evaluación muestra el impacto real de la capacitación en el desempeño de los trabajadores.
- c) **Evaluaciones por encuestas:** los trabajadores realizarán un pre- test y post- test sobre los conocimientos impartidos en la capacitación, a fin de medir la brecha de conocimientos.

CAPITULO IV: CAPACITACION

En concordancia con lo expuesto y con el fin de atender los objetivos de capacitación propuestos, se han definido las siguientes acciones de capacitación para el transcurso del año 2014, como se muestra en el cuadro siguiente:



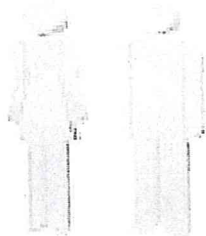
[Handwritten signature]



PRESUPUESTO

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL
CERTIFICADO: Que este ejemplar es
reproducción del documento original que
obra en COFOPRI 30 ENE 2014
Fecha: 
RENE BARRIENTOS GÓMEZ
Certificador - COFOPRI
Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

EL
PLAN DE
DESARROLLO
DE
PERSONAS





CERTIFICADO - Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI el día 10 de ENERO 2014

Obra en COFOPRI - Capacitación Temáticas

RENÉ BARRIENTOS GÓMEZ

Certificador - COFOPRI

Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI

ORTOGRAFÍA PRÁCTICA, REDACCIÓN EFICAZ Y ORTOTIPOGRAFÍA

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

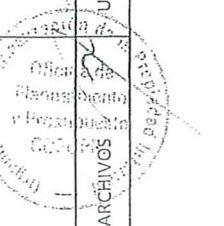
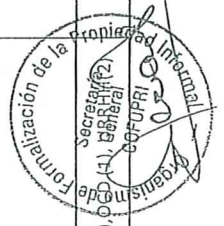
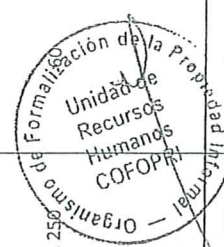
UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2014

Nº	Participación	Costo Unitario	Cantidad de Asistencia Aprox.	Inversión Estimada del Curso (s/.)	Período de Ejecución Propuesto	Instituto Propuesto	Localización	Lugar de la capacitación
1	RENÉ BARRIENTOS GÓMEZ Certificador - COFOPRI Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI ORTOGRAFÍA PRÁCTICA, REDACCIÓN EFICAZ Y ORTOTIPOGRAFÍA UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).	S/. 375	28	S/. 10.500	ENERO - DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - CONTRALORÍA, otros institutos	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
2	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de las sedes de la Molina, Paseo de la Republica y Oficinas Zonales	S/. 400	60	S/. 24.000	ENERO - DICIEMBRE	Universidad Nacional Federico Villareal u Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
3	Directores, Subdirectores, Jefes Zonales, Administradores y Jefes de Unidad.	S/. 5.200	4	S/. 20.800	ENERO - DICIEMBRE	IPAE (Escuela de Empresarios) u Otras Instituciones de Capacitación Gerencial	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
4	DE(1)	S/. 3.900	1	S/. 3.900	ENERO - DICIEMBRE	ESCUELA DE POSTGRADO UNIVERSIDAD CONTINENTAL	LIMA	Instituto /Inhouse
5	URRHH (2), UTDA (2), UCONT (2), UTES (2), OCI (1), OCD(2), Amaz(2), anch(2), Apur(2), Are(2), Ayacu(2), Caj(2), Cusco(2), Huanc(2), Huan(2), Ica(3), Jun(2), Liber(2), Lamby(2), Lima(2), Iore(2), MadreD(2), Moque(2), Pasco(2), Puno(2), Piur(2), Sanmartin(2), Tacna(2), Tumb(2), Ucaya(2).	S/. 250		S/. 15.000	ENERO - DICIEMBRE	UNI (Sistemas) u Otras Institutos de Educación Técnico/ Superior.	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
6	UCONT(2), UTES (1)	S/. 450	3	S/. 1.350	ENERO - DICIEMBRE	CAFAE DEL MEF	LIMA	Instituto /Inhouse
7	URRHH (2) - UCONT(2), UTES (2), UABAS (3), DC (4).	S/. 500	13	S/. 6.500	ENERO - DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - CONTRALORÍA u Otras Instituciones o Institutos de Educación Técnico/ Superior.	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
8	UTDA(2), OZLC(1), URRHH(2), UABAS(3), DC(4).	S/. 420	6	S/. 2.520	ENERO - DICIEMBRE	ENA u Otros Institutos/ Universidades	LIMA	Instituto /Inhouse

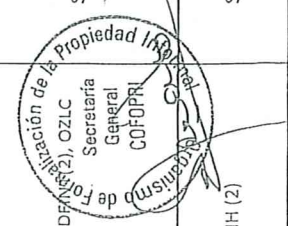


[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2014

COFOPRI
 CERTIFICADO: Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI
 Fecha: 09/ENE/2014
 CUI SO B ÁSICO DE ARCHIVOS
 distancia) PENE BARRIENTOS GOMEZ
 Certificador - COFOPRI
 Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI
 Tumbel(1), Ucaya(1)

9	reproducción del documento original que obra en COFOPRI Fecha: 09/ENE/2014 CUI SO B ÁSICO DE ARCHIVOS distancia) PENE BARRIENTOS GOMEZ Certificador - COFOPRI Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI Tumbel(1), Ucaya(1)	S/. 400	24	S/. 9.600	ENERO -DICIEMBRE	ENA u Otros Institutos/ Universidades	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
10	CURSO CÓMO DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVOS	S/. 496	5	S/. 2.480	ENERO -DICIEMBRE	ESCUELA NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN PARA EJECUTIVOS	LIMA	Instituto /Inhouse
11	CURSO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	S/. 500	12	S/. 6.000	ENERO -DICIEMBRE	ENC - CONTRALORÍA	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
12	CURSO GESTIÓN DE SERVICIO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	S/. 800	2	S/. 1.600	ENERO -DICIEMBRE	CEPS UNI u Otras Universidades.	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
13	CURSO DE ARCGIS	S/. 300	56	S/. 16.800	ENERO -DICIEMBRE	Universidad Nacional de Ingeniería u Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
14	Curso Procesamiento de Imágenes satelitales de Alta Resolución para la Generación de Información Cartográfica Bidimensional y Tridimensional así como su Análisis usando Software de Geomatica 2013	S/. 1.834	6	S/. 11.004	ENERO -DICIEMBRE	GEOMÁTICA SOLUCIONES S.A.C.	LIMA	Instituto /Inhouse
15	CURSO ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL, REGISTRAL Y NOTARIAL	S/. 280	10	S/. 2.800	ENERO -DICIEMBRE	Colegio de Registradores del Perú	LIMA	Instituto /Inhouse
16	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	S/. 350	5	S/. 1.750	ENERO -DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - CONTRALORÍA u Otras Instituciones o Institutos de Educación Técnico Superior.	LIMA	Instituto /Inhouse



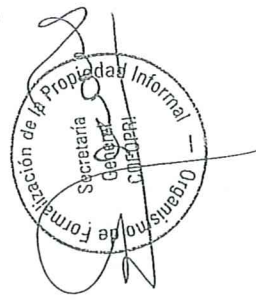
COFOPRI
CERTIFICADO Que este ejemplar es
 reproducción del documento original que
 obra en **COFOPRI** el día **30 ENE 2014**
 Fecha:
RENE BARRIENTOS GOMEZ
 Certificador - COFOPRI
 Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2014

17	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	TAP(1), OZLC(2), DFINT(2), DFIND(2), OAJ(1).	S/. 210	8	S/. 1.680	ENERO - DICIEMBRE	Colégio de Abogados de Lima u Otras Instituciones o Institutos de Educación Técnico/ Superior.	LIMA	Instituto /Inhouse
18	DERECHO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	URRHH(2), OZ-HUANCV(3), OZ-AYACU(3), OZ-CUSCO(3), OCD(1).	S/. 400	12	S/. 4.800	ENERO - DICIEMBRE	Escuela Superior de Derecho, Empresa y Negocio-ESDEN o Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
19	PROCEDIMIENTO REGISTRAL, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	Amaz(2), anchi(2), Apur(2), Are(2), Ayac(2), Caj(2), Cusc(2), huanc(2), Huan(2), Ica(3), Juní(2), Liber(2), Lamby(2), Lima(2), Iore(2), Madre(2), Moque(2) Pasco(2), Puno(2), Piur(2), Sanmartín(2), Tacna(2), Tumbé(2), Ucaya(2), DFINT(2), DFIND(2)	S/. 0	53	S/. 0	ENERO - DICIEMBRE	SUNARP u Otras Universidades según el Departamento (Sin costo)	Departamentos varios	Instituto /Inhouse
20	DEFENSA NACIONAL, INCENDIOS - USO DE EXTINTORES, SISMOS Y PLAN DE EVACUACIÓN	Sedes de la Molina y Paseo de la República	S/. 0	300	S/. 0	ENERO - DICIEMBRE	DEFENSA NACIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA (Sin costo)	LIMA	Instituto /Inhouse
MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO APROXIMADO					S/. 143.084				

TOTAL DE PRESUPUESTO S/. 143.084

El presente cronograma del presente Plan se definirá a partir de la programación de los cursos según cada proveedor.



ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL -COFOPRI

Siendo las 15.00 horas del día 28 de Mayo del 2013, en la Sala de Reuniones de Secretaría General, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, presidido por el ING. CARLOS NICOLAS MEZA DUCEK, Secretario General (e) y con la participación de; MERY LUZ MENDOZA AGRAMONTE jefe de la Unidad de Recursos Humanos; JUAN ENRIQUE IZQUIERDO HERRERA, Director de Planeamiento y Presupuesto; y ROSA ANGELICA AGUIRRE SALINAS, con el fin de celebrar la reunión de instalación del Comité y proceder con la elaboración del plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI.

El ING. CARLOS NICOLAS MEZA DUCEK dio inicio a la reunión agradeciendo la participación activa de los miembros del Comité y las coordinaciones efectuadas a lo largo de la semana que han permitido contar con una versión mejorada del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2013 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI.

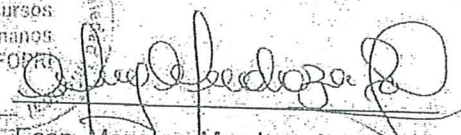

Seguidamente se procedió hacer entrega del Plan a cada uno de los miembros para su revisión y aprobación, cumplido lo cual el documento fue modificado y aprobado por unanimidad.

A continuación se encomendó al ING. CARLOS NICOLAS MEZA DUCEK, para que en su calidad de Presidente del citado Comité, proceda a elevar la presente Acta, así como el respectivo Plan a la Dirección Ejecutiva solicitando su aprobación.

Siendo las 17:30 horas del día mismo se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.



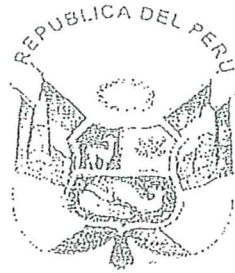
Ing. Carlos Meza Ducek
Secretario General



Econ. Mery Luz Mendoza Agramonte
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



Econ. Juan Izquierdo Herrera
Director de Planeamiento y Presupuesto


Abog. Rosa Angelica Aguirre Salinas
Representante de los Trabajadores



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050 -2013-COFOPRI/DE

Lima, 20 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 002-2013-COMITÉ RD. 040-2013-COFOPRI/DE de fecha 23 de mayo de 2013, emitido por el Comité Electoral conformado por Resolución Directoral N° 040-2013-COFOPRI/DE de fecha 30 de abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2011-COFOPRI/DE de fecha 23 de junio de 2011, se designaron a los miembros del comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, por Resolución Directoral N° 036-2013-COFOPRI/DE de fecha 22 de abril de 2013, se aprobó el "Instructivo Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores que integrarán el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI"; toda vez que, los representantes (titular y alterno) designados por la resolución directoral señalada en el párrafo precedente, por razones de fuerza mayor, no pueden seguir ejerciendo dichos cargos;

Que, según Resolución Directoral N° 040-2013-COFOPRI/DE de fecha 30 de abril de 2013, se conformó el Comité Electoral que tuvo a su cargo el proceso electoral para elegir a los representantes (titular y alterno) de los trabajadores que integrarán el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de COFOPRI, en aplicación a lo dispuesto en el rubro 2 del citado instructivo;

Que, mediante el documento de visto, el citado Comité Electoral ha dado cuenta a este despacho sobre las actividades realizadas y el resultado del proceso electoral con motivo de la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme lo establece el rubro 6 del mencionado instructivo;


Que, en atención a los hechos expuestos en los considerandos precedentes, resulta necesaria la conformación de un nuevo comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, debiendo derogarse la Resolución Directoral N° 118-2011-COFOPRI/DE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;


Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- 
- El Secretario General, quien lo presidirá.
 - El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.
 - Rosa Angélica Aguirre Salinas, representante titular de los trabajadores.
 - Luis Masías Zeballos Pino, representante alterno de los trabajadores.

Artículo Segundo.- Derogar la Resolución Directoral N° 118-2011-COFOPRI/DE de fecha 23 de junio de 2011.

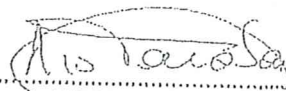


Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como a los órganos estructurados del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.



Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Abog. AIS TARABAY YAYA
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

PLIEGO 211 COFOPRI / UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

TELEFONOS DE CONTACTO

Nº	Nombre	Teléfono	Anexo	email
1	Mery Luz Mendoza Agramonte	319-3838	1140	mmendozaa@cofopri.gob.pe
2	Rafael Antonio Reinoso Monroy	319-3838	1141	rreinoso@cofopri.gob.pe
3	Eduardo Castañeda Aste	319-3838	1145	ecastaneda@cofopri.gob.pe





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 23 de enero de 2014

OFICIO MULTIPLE N° 004 -2014-SERVIR/PE

Señor(a)
AIS JESÚS TARABAY YAYA
 Director
 COFOPRI - Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
 Paseo de la Republica 3135
 San Isidro.-



Asunto: Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de recordarle que de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM¹ y las directivas correspondientes², la entidad a su cargo tiene hasta el 30 de enero de 2014 para cumplir con la obligación de presentar ante SERVIR su PDP Anualizado 2014.

El PDP es una herramienta que incrementa la eficiencia del gasto público en materia de capacitación toda vez que tiene como finalidad que éste responda a las necesidades previstas por la entidad para el logro de sus objetivos institucionales. Por su naturaleza, permite identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos, organizar las acciones de capacitación y asegurar los recursos financieros que se requieren para su adecuada implementación.

El PDP deberá ser remitido a la siguiente dirección electrónica: pdp@servir.gob.pe. Posterior al plazo de presentación, SERVIR publicará en su portal web: www.servir.gob.pe/pdp la relación de aquellas entidades que cumplieron así como de las que incumplieron con la presentación de su PDP.

Para cualquier consulta sobre la presentación del PDP Anualizado 2014, puede comunicarse con Isabel Manta, profesional de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, al teléfono 206-3370, anexo 3349 o al correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
 Presidente Ejecutivo
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL

cc: SG/GG/ORH

¹ Artículo 3.- Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado

Cada año las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP Anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades públicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año.

² Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y su modificatoria aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE.